



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0079-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe Digital N° 737-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de fecha 04 de diciembre de 2020 en cincuenta y tres (53) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 884-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para reintegro por cumplimiento de metas, que como Centro Recaudador que alcanzaron las metas en los procesos de Admisión Quinto Preferencia y Selección General 2020-I, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, con cargo al Presupuesto Resolución Rectoral N° 1549-2019-UNHEVAL con Meta Presupuestal 035.

Con, Informe N° 3583-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 13 de diciembre 2019 el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita al Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios un informe técnico con respecto a la aplicación de la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, indicando el presupuesto programado, la captación financiera y la ejecución de cada proceso de admisión del cual solicita el reintegro, asimismo coordinar con la Sub Unidad de Remuneraciones para el cotejo de las planillas y no exista duplicidad de pagos.

Con, Oficio N° 898-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL de fecha 24 de diciembre de 2019 el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, solicita a la Unidad de Recursos Humanos la solicitud de pago por cumplimiento de metas, según la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2020-UNHEVAL de la Dirección de Admisión, adjuntando los cuadros programados.

Que, con el Oficio N° 006-2020-OC/SUCP-UNHEVAL de fecha 08 de enero de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal devuelve al Jefe de la Unidad de Contabilidad el expediente de pago del Docente de Planta Jorge Cabanillas Quispe por elaboración del Examen de CEPRE 2020-B; informando que no se ejecutó el devengado por falta de certificación presupuestal, asimismo por presentar incongruencias de montos en la documentación adjunta.

Con, el Proveído N° 0111-2020-DIGA de fecha 08 de enero de 2020 la Dirección General de Administración remite el expediente a la Dirección de Admisión del Docente de Planta Jorge Cabanillas Quispe por falta de certificación Presupuestal e incongruencias de montos en la documentación adjunta.

Con, el Oficio N° 0015-2020-UNHEVAL/DA, la Dirección de Admisión de fecha 13 de enero de 2020 solicita a la Unidad de Recursos Humanos la modificación de planilla de pago por el importe único de S/. 450.00 al Docente Jorge Cabanillas Quispe por la elaboración del Examen en el CEPREVAL 2020-B a fin de subsanar las observaciones de la Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal.

Que, con el Oficio N° 000138-2020-UNHEVAL-SUREM de fecha 02 de noviembre de 2020 el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones remite a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el expediente y planilla de pagos para emisión de certificación presupuestal y resolución de reconocimiento de deudas de ejercicio anterior correspondiente al pago del reintegro de la retribución de los Miembros de Admisión según Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y pago al Docente Jorge Cabanillas Quispe por elaboración de Examen de CEPREVAL, ambos correspondientes al ejercicio 2019.

Que, con el Oficio N° 289-2020-URH/J de fecha 02 de noviembre de 2020 la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el expediente y planillas de pago para la emisión de la certificación presupuestal y resolución de reconocimiento de deudas de ejercicios anterior.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, con el Proveído N° 03181-2020-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto el expediente para reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores – Admisión para que brinde la disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de S/. 3,070.00 soles.

Con, el Oficio N° 000169-2020-UNHEVAL-SUREM de fecha 01 de diciembre de 2020 el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto informando respecto al Informe Digital N° 520-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J. en el cual solicita lo siguiente.

1. Revisar y validar y/o modificar la planilla N° 36 correspondiente al pago por reintegro a los integrantes de la Comisión de Admisión toda vez que existen incongruencias entre la planilla elaborada y la Jefa de Admisión.
 - Al respecto remite la planilla modificada con la inclusión del docente Llanos de Tarazona Marina.
2. Revisar, validar y/o modificar la planilla s/n correspondiente al pago del docente de planta Jorge Cabanillas Quispe por elaboración de examen CEPREVAL 2020-B, que según Oficio N° 0015-2020-UNHEVAL/DA indica el pago por el importe único de S/. 450.00 soles y en la planilla s/n está considerado por S/. 170.00 soles.
 - Al respecto comunica que el mencionado docente se le ha realizado el pago de S/. 280.00 por lo cual corresponde la diferencia de S/. 170.00. Adjuntando copia de la planilla mencionada.

Que, con el Informe Digital N° 737-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J de fecha 02 de diciembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal para reconocimiento de deuda y pago a la Comisión de Admisión y docente elaborador del segundo examen CEPREVAL CICLO B-2020, y cuenta con un monto total de S/. 3,070.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Dirección de Admisión			
Tarea:	Proceso de admisión examen preferencial 2020-I			
	Concepto		Periodo	Monto
	Reintegro por cumplimiento de meta a la Comisión de Admisión.		Setiembre, octubre y diciembre 2019	S/. 2,900.00
	TOTAL			S/. 2,900.00
	Con cargo a su presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 1549-2019-UNHEVAL			
Específica de Gasto	21. 11.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 027	CPP: 051
	21. 15.299			

Centro de costo:	Centro Preuniversitario Valdizano			
Tarea:	Desarrollo Ciclo B-2020			
	Concepto		Periodo	Monto
	Reintegro por elaboración de examen CEPREVAL Ciclo B-2020.		24-11-2019	S/. 170.00
	TOTAL			S/. 170.00
	Con cargo a su presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 1549-2019-UNHEVAL			
Específica de Gasto	21. 15.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 027	CPP: 051

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de la Deuda de Ejercicios Anteriores, como pago de reintegro a los integrantes de la Comisión de Admisión y al Docente de Planta Jorge Cabanillas Quispe, de acuerdo a las Planillas adjuntas con el Oficio N° 000169-2020-UNHEVAL-SUREM del Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones y en mérito al Informe Digital N° 737-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Dirección de Admisión			
Tarea:	Proceso de admisión examen preferencial 2020-I			
	Concepto		Periodo	Monto
	Reintegro por cumplimiento de meta a la Comisión de Admisión.		Setiembre, octubre y diciembre 2019	S/. 2,900.00
	TOTAL			S/. 2,900.00
	Con cargo a su presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 1549-2019-UNHEVAL			
Especifica de Gasto	21. 11.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 027	CPP: 051
	21. 15.299			
Centro de costo:	Centro Preuniversitario Valdizano			
Tarea:	Desarrollo Ciclo B-2020			
	Concepto		Periodo	Monto
	Reintegro por elaboración de examen CEPREVAL Ciclo B-2020.		24-11-2019	S/. 170.00
	TOTAL			S/. 170.00
	Con cargo a su presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 1549-2019-UNHEVAL			
Especifica de Gasto	21. 15.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 027	CPP: 051

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exige de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Tesorería
Unidad Abastecimiento
Interesado
Archivo.